

Jueves, 13 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villar del Pedroso

ANUNCIO. Indemnizaciones por asistencias a miembros de la Corporación.

El Pleno del Ayuntamiento de Villar del Pedroso (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó acuerdo relativo al régimen de indemnizaciones de los/as miembros de la Corporación, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en los siguientes términos:

Establecer a favor de los/as miembros de la Corporación el régimen de indemnizaciones siguientes:

- 1.- Por asistencia a sesiones de Pleno y Comisiones: 60,00 € por cada asistencia.
- 2.- Por asistencia a Mesas de Contratación: 36,76 € por cada asistencia.

Establecer la indemnización por desplazamiento con vehículo particular a 0,19 el kilómetro, y las actualizaciones que legalmente procedan.

Villar del Pedroso, 7 de julio de 2023

Óscar Fernández Gamonal

ALCALDE PRESIDENTE

